



FEYDL	03.14.02.01.23
 03.14.02.01.23	

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y COMERCIOS MINORISTAS, UBICADOS EN MUNICIPIOS O ENTIDADES LOCALES MENORES, CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS QUE DISPONGAN DE UN MÁXIMO DE DOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA O DOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS EN EL SECTOR DEL COMERCIO, EN FUNCIÓN DEL SECTOR CORRESPONDIENTE AL SOLICITANTE

**ANEXO III - FICHA DE ALTA A TERCEROS**

<b>FICHA DE ALTA A TERCEROS</b>	
1. FECHA.....	
2. RAZÓN SOCIAL .....	
3. CALLE ..... NUM. .... PISO .....	
POBLACIÓN ..... PROVINCIA.....	
CÓDIGO POSTAL ..... TELÉFONO .....	
4. C.I.F. ....	
5. (A DILIGENCIAR POR LA ENTIDAD BANCARIA).	
<p>LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE, ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APARTADO 2.</p> <p>ENTIDAD BANCARIA .....</p> <p>POBLACIÓN .....</p> <p>NÚMERO DE CUENTA (IBAN).....</p>	
CONFORME: EL TERCERO	FECHA Y SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS**